



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003011-2020-00229-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Veinte (20) de agosto del dos mil veinte (2020)

Por reparto nos correspondió la presente demanda VERBAL SUMARIO instaurada por la INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S., contra SANTAFE SOLUCIONES S.A.S., la cual se declaró inadmisibile mediante auto del veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), notificado por estados el veintinueve (29) de julio del 2020, concediéndosele a la parte actora el término legal de cinco (5) días para su subsanación.

Teniendo en cuenta que no dio cumplimiento a lo ordenado, el Estrado obrando de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90 del C.G.P., dispone rechazar la Demanda y, efectuar la correspondiente devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto; el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL SUMARIO instaurada por la INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S., contra SANTAFE SOLUCIONES S.A.S., por lo anotado en el segmento que precede.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: CANCELAR la radicación **2020-00229-00**, informar lo pertinente a la oficina judicial y archivar el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6b0842acb38e74c0f7c40762a2d03a8d904d531a63dd28312c9ccd16f9716ce

Documento generado en 20/08/2020 03:41:46 p.m.